EDICTO N°224

RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO PENAL SEGUIDO A LA SEÑORA LLANI SARCO SOUSA Y OTROS, POR DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO EN LA MODALIDAD DE BLANQUEO DE CAPITALES, HECHO INVESTIGADO DE OFICIO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo establecido en el articulo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles** al **Licenciado Rubén D. Jiménez T**, apoderado judicial de la señora **LLANI SARCO SOUSA**, para formalizar el Recurso de Casación anunciado contra la Sentencia de Segunda Instancia No.115 de fecha Catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2022), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a la señora **LLANI SARCO SOUSA y otros,** por delito Contra el Orden Económico en la modalidad de Blanqueo de Capitales, hecho investigado de oficio.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR

(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTITRES (23) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy, TREINTA (30) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°101278-22
YMC/Mg

EDICTO N°225

RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO PENAL SEGUIDO A LOS SEÑORES JAIME NÉSTOR TRUJILLO, DAVID ROBLES ARANDA, CARLOS ALBERTO CASTILLO ECHEONA Y RICAURTER GRAJALES PEZET, POR EL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONTRA LA FE PÚBLICA, EN PERJUICIO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL (S.P.I).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitres (2023).

AUTO 2° INSTANCIA N°46

PARTE RESOLUTIVA

Por lo expresado, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE,** en **efecto suspensivo,** los Recursos de Casación, anunciado y sustentado por el Licenciado Edwin Juárez Duarte, Fiscal Superior Anticorrupción de Descarga Procuraduría General de la Nación y **ORDENA** se eleve a la Sala de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para lo que corresponda.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: Artículos 2430, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2453 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y REMÍTASE,

(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI.
(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO.
(FDO.) MAG. SECUNDINO MENDIETA GONZÁLEZ.
(FDO.) LIC. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL ENCARGADA.

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy, TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°14695-22
YMC/Mg